



Gobierno de **Tepic**

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN



TEPIC, NAYARIT A

DÍA	MES	AÑO	FOLIO
12	OCTUBRE	2022	0965

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA

SÓTANO	0.00	M2
P. BAJA	95.40	M2
1er PISO	0.00	M2
2do PISO	0.00	M2
3er PISO	0.00	M2
4to PISO	0.00	M2
SUPERFICIE	134.00	M2
TOTAL CONSTRUIDA	95.40	M2

SUPERFICIE TOTAL REMODELADA

P. BAJA	0.00	M2
1er PISO	0.00	M2
TOTAL	0.00	M2

UBICACIÓN DE LA OBRA:

CALLE: AVENIDA PRINCIPAL N° EXT: 62 Y 64 N° INT: _____
COLONIA: VILLAS DEL NAYAR LOCALIDAD: TEPIC C.P. 0
N° CATASTRAL: 01-059-013-804-023 SUPERFICIE DEL PREDIO: 134.00

TIPO DE OBRA:

NUEVA EXTEMPORÁNEA AMPLIACIÓN REMODELACIÓN DEMOLICIÓN
EN VÍA PÚBLICA OTROS: _____

USO DEL PREDIO

HABITACIONAL COMERCIAL Y SERVICIOS INDUSTRIA
OTROS: _____

VIGENCIA: INICIO: 24 / Nov / 2022 TÉRMINO: 24 / Ago / 2023

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

REGULARIZACION DE 2 LOCALES COMERCIALES EN UN NIVEL
PLANTA BAJA: ESTACIONAMIENTO, LOCALES COMERCIALES Y SANITARIOS.
AREA DE RODAMIENTO DE 38.50 M2.

VIGENCIA DE 9 MESES

FOLIO 4054-22.

“EL DOCUMENTO DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ES PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA PARA CONSTRUCCION”

DATOS DEL PERITO

APELLIDO PATERNO CASTRO	APELLIDO MATERNO PIMIENTA	NOMBRE (S) ING. CARLOS FIDEL
COLOMBIA	No. 10	COLONIA SAN ANTONIO
REGISTRO No. D.R.O. 280	FIRMA 	

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL JUAN MANUEL MAGALLANES CALDERA		
CALLE AVENIDA PRINCIPAL	No. 62 Y 64	COLONIA VILLAS DEL NAYAR
FIRMA 		

DIRECTORA GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

SELLOS



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TEPEC, NAYARIT
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

FUNDAMENTO LEGAL: LO ANTERIOR EMITIDO CON BASE EN LA FACULTAD OTORGADA A ESTE MUNICIPIO Y SU AYUNTAMIENTO POR LOS ARTICULOS 27 Y 115 FRACCIÓN V, INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; ARTICULOS 249, 250 Y 251 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NAYARIT; ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPEC; ARTICULOS 410, 411 Y 412 BIS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL MUNICIPIO DE TEPEC Y ARTICULOS 2, 3, 4 Y 12 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

**La Ciudad
que Sonríe**